

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 084-2016

04 MAR. 2016

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 1 de marzo de 2016, visto el contenido del oficio SC-RL-012-2016 (FW 8259), suscrito por el señor concejal ingeniero Robinson Loaiza, quien remite el "Proyecto de Ordenanza que regula la gestión de la información en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato"; con el fin de que se remita a la Comisión de Ambato Digital para su análisis y posterior aprobación en primera discusión; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal que señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos..." y, considerando las deliberaciones de varios señores concejales **RESOLVIÓ:** Remitir a la Administración Municipal el oficio SC-RL-012-2016, mediante el cual el señor concejal ingeniero Robinson Loaiza, presenta el Proyecto de "Ordenanza que regula la gestión de la información en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato", con el fin de que se analice la propuesta y se presente un documento depurado.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo
c.c. Concejal Robinson Loaiza
Sonia Cepeda

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC